SALIO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

zil en concomision del señor bizen
zio vicaria. Juez de su mag. a la co
uranza. de quinientas de mill
mrs por mas cantidad de ocho
mill quatrozientos reales
y dandole al dho señor bizenzio
vicaria. quatro mill reales luego
aguarda por lo demas pagando
al rey las costas y asi acordo
ron que se le den los dhos quatro
mill reales. al dho señor bizenzio
vicaria y a pedro lopez en virtud
de su carta de pago y que se ago
li uranza dello.

Dixeron que atento Joan de molina
gomez esta en la uilla de madrid corte
de su mag. con poder de esta uilla para
que en virtud de la zedula que esta
uilla tiene que gano jazinto mar
tinez no se sa quen soldados della
de lleua. atento por parte del
co rey de murzia. se enbiana pe
dir quinze soldados. que se restan
deuiendo. y por cartas que a escrito
a este ayuntamiento dize que la ze
dula fue ganada en la posada del
señor conde. de castrillo. y que es de sol
dados viejos. y que para. que esta uilla
no de los quinze soldados. que se le piden
que ai persona. que dandole quatro mill
reales. ganara orden de la junta